RESOLUCIÓN D Nº173/2018

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADOR"- ID 341495 Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN."

Campus de la UNA, San Lorenzo, 06 de Abril de 2018.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria de la Contratación Directa Nº 01/2018, con ID Nº 341.495 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADOR", aprobado por la Resolución D Nº 028/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por la cual se aprueba el PAC Provisorio de la FIUNA del Ejercicio Fiscal del Año 2018;

La Resolución D Nº 09/2017 de fecha 05 de mayo de 2017, "Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa Nº 03/2017, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADOR" - ID 323081 y se autoriza el inicio de las gestiones necesarias para convocar a un nuevo procedimiento de contratación para el servicio de mantenimiento y reparación de elevador";

La Resolución D Nº 464/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, "Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa Nº 09/2017, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADOR - SEGUNDO LLAMADO" - ID 323081;

La Resolución CD Nº 1360/2018/001 del Consejo Directivo de la FIUNA "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la UNA".

La Ley Nº 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su decreto Reglamentario;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los antecedentes fundamenta:

Que, se requiere con suma urgencia contar con el servicio de mantenimiento y reparación del elevador de la institución, debido a que a la fecha presenta desperfectos en su funcionamiento, lo cual implica un riesgo para los usuarios del mismo y genera contratiempos en el normal desenvolvimiento de las actividades propias en el edificio Prof. Ing. Edificio Enzo Debernardi de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres de oferta en fecha 12 de marzo de 2018, sin haber recibido oferta alguna, según consta en el Acta de Apertura Nº 05/2018, por lo que se prorroga para el día 19 de marzo de 2018, según consta en la Adenda Nº 1, de fecha 12 de marzo de 2018.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº173/2018

Que, se ha realizado el segundo acto de apertura de sobres de oferta en fecha 19 de marzo de 2018, sin haber recibido oferta alguna, según consta en el Acta de Apertura Nº 007/2018, por lo que se prorroga por segunda vez el acto de apertura de sobres para el día 26 de marzo de 2018.

Que, se ha realizado el tercer acto de apertura de sobres de oferta en fecha 26 de marzo de 2018, sin haber recibido oferta alguna, según consta en el Acta de Apertura Nº 09/2018.

Que, según el Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2051/03: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…"*

Que, según el Art. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley Nº 2051/03 se establece como uno de los supuestos en el inciso f*)"se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas…"*.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 01/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADOR" ID 341.495, debido a que *a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".*

Art.2º) AUTORIZAR a la UOC a realizar la Contratación por Vía de la Excepción para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADOR" con la firma THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., en atención a los motivos mencionados en el Visto y Considerando de la presente resolución.

Art.3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. MBA. Ing. Pedro Agustín Ferreira E.
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py